



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2022/858P
Procedimiento:	Expedientes de modificación del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION	

RESOLUCIÓN

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1/2022 POR INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO

Vista la Memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2022, mediante la incorporación de remanentes de crédito.

Considerando lo que establece el art. 182.3 del TRLRHL: “3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.” Y además, el art. 47.5 del RD 500/1990 establece, asimismo: “No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.” Lo anterior expresa claramente la obligatoriedad de incorporar los remanentes de crédito de proyectos con financiación afectada salvo desistimiento o imposibilidad, pues de no realizarse esa incorporación implicaría la necesidad de devolverlos para no incurrir en un destino incorrecto de los recursos.

Considerando que se encuentran incluidos en la situación anterior los remanentes de crédito que se corresponden a la subvención concedida para la redacción del proyecto piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española, y a la subvención para el desarrollo



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

de planes de fomento de adaptación de los riesgos de inundaciones de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el término municipal de Torre-Pacheco.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2022/55 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

A) Incorporar el siguiente remanente de crédito en el Presupuesto del Vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2/9200/2270605	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	200.000,00
7/1510/78001	SUBVENCION INUNDACIONES RD 1158/2020	250.000,00
7/1510/62228	ACTUACIONES INUNDACIONES CAES RD1158/2020	200.000,00
TOTAL		650.000,00 €

B) Financiar la expresada incorporación con los siguientes recursos:

La financiación de los remanentes de crédito que se propone incorporar al Presupuesto de 2022, se efectuará con excesos de financiación o compromisos firmes de financiación afectados al remanente que se pretende incorporar:



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Denominación	Importe Euros
870.10 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANC. AFECTADA	650.000,00 €
TOTAL	650.000,00 €

Total igual a los remanentes de crédito que se propone incorporar, 650.000,00 €

Segundo.- Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019), modificado por decreto de la Alcaldía nº 240/2021, de 30 de enero, publicado en el B.O.R.M nº 45, de 24 de febrero.

En Torre Pacheco, a 25/01/2022

En Torre Pacheco, a 25/01/2022

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretario General